

FONDO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO

**I
N
F
O
R
M
A**

En la Comisión Paritaria celebrada el día 26/11/2019, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado el siguiente punto de Orden del Día:

- ***Solicitud de inicio de la negociación para la distribución del fondo económico previsto en la Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo, al objeto de efectuar su abono en la nómina del mes de diciembre.***

El Convenio Colectivo, en su Disposición Adicional Sexta, expresa que, en cada uno de los años de vigencia de Convenio Colectivo actual, se constituirá un fondo, cuya cuantía anual será de 2.835.078 euros, destinado al abono, en un único pago anual, de un complemento compensatorio de los niveles de dedicación exigidos, de las necesidades adicionales de recualificación existentes y de las especificidades en las condiciones de trabajo para el personal laboral que desarrolla sus funciones en el ámbito de los servicios sociales y sanitarios.

La Dirección General de la Función Pública ha expuesto que la distribución de este fondo será:

- Ámbito sanitario: 1.452.972,35 euros
- Efectivos: 4.832 / 231,21 euros por trabajador
- Ámbito social: 1.452 / 972,35 euros
- Efectivos: 5.966 / 187,34 euros por persona

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

